RESOLUCIÓN NÚMERO
09JUNIODE 2020

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor CuantíaNo.145 -DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2020, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO ,PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, ESM-BICASN°27, BAEVN°9, BIRORN°25, BISOLN°49, BALOCN°27PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

EL ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades legales conferidas y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 2018 y el Manual de Contratación del MDN aplicado al ejército y

C O N S I D E R A N D O:

Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" está interesado en contratarla: "LA PRESTACIÓNDE SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO ,PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, ESM-BICASN°27, BAEVN°9, BIRORN°25, BISOLN°49, BALOCN°27PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"".

Que mediante Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 2018, mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley al Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a actos preparatorios del proceso de contratación, al proceso de contratación, a la ejecución y a la liquidación del contrato. Así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

Que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de CIENTO SETENTAMILLONES DE PESOS MTCE. ($170.000.000,00), Respaldado por el Respaldado por el CDP No. 19520 del 16 de Abril de 2020, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Que el MDN – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

Objeto	"LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO ,PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, ESM-BICASN°27, BAEVN°9, BIRORN°25, BISOLN°49, BALOCN°27PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".
Presupuesto Oficial:	El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020. Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubro presupuestal A-02-02-01-009-003 Recurso 10 denominado SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MTCE. ($170.000.000,00), Respaldado por el CDP No. 19520 del 16 de Abril de 2020, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA". **Nota 1:** La presentación de la oferta debe ser total y la adjudicación se realizará de la misma forma.
Participantes	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo.
Consulta del proyecto de pliegos y pliegos de condiciones definitivo	El proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego	Fecha: 9 de junio de 2020 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de la Resolución de Apertura- Pliego de Condiciones-	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 9 de junio de 2020
Plazo máximo para realizar a través de la plataforma la manifestación de interés	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 12 de junio de 2020 Hora: hasta las 17:00 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha:12 de junio de 2020 Hora: hasta las 17:00 horas

Condiciones definitivo	
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Fecha: 16 de junio de 2020 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha:16 de junio de 2020 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: En el Portal Único de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: **17 de junio de2020** Hora: 1**0:00 AM**
Publicación del acta de cierre	Fecha: 17 de junio de 2020 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 17 hasta el 19 de junio de 2020
Traslado del informe de evaluación, objeciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	Desde:el 23 hasta el 25 de junio de 2020 Hora: hasta las 17:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación	Fecha: 26 de junio de 2020 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 30 de junio de 2020 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Expedición registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Constitución	Plazo máximo tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

Garantía Única	
Plazo de Ejecución fecha y lugar del servicio	**Tiempo de ejecución** El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2020, una vez perfeccionado el contrato hasta el 30 de noviembre del mismo año o hasta agotar recursos. - El presupuesto destinado para la estructuración del presente contrato será ejecutado una vez el contrato de vigencias futuras agote sus recursos o cumpla su tiempo de ejecución hasta fecha 30 de junio de 2020. **Plazo de Ejecución y Lugar de entrega de los servicios** El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales. Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones de la **IPS Habilitada del Contratista en el departamento del putumayo con sede en la ciudad de Mocoa.** NOTA: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA**.** Una vez finalizado la ejecución del contrato y este goce de presupuesto disponible se procederá hacer la respectiva reducción.
Plazo de Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato resultante hasta 4 meses después de vencido el plazo de ejecución
Valor del Contrato:	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS
Forma y Condiciones Pago	**El MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, previa facturación y los informes de auditoría médica que avalan el pago y suscripción de las actas de recibo con el visto bueno del supervisor del éste, las cuales se cancelarán dentro de los plazos contemplados en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en la jefatura de presupuesto de la CENTRAL ADMNISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" y el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los dineros por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA y demás trámites administrativos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO.REQUISITOS PARA EL PAGO. EL CONTRATISTA deberá radicar la factura comercial original y (1) copia con los soportes legales y técnicos como lo establece el Anexo técnico N° 5 de la Resolución 3047 de 2008, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes en la oficina de la firma Auditora **AGS COLOMBIA S.A.S.** encargado de la Radicación y Auditoría de Cuentas Médicas. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y deberá venir acompañada de la siguiente información:

- Formato Excel (Físico y Magnético) en el cual se hará la relación general de los pacientes atendidos, detallando el número de la factura individual, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida, fecha de prestación del servicio, procedimiento realizado y valor facturado.
- número del contrato contra el cual se facturan los servicios
- Facturas con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la DIAN.
- Recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Soportes de Ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 del MINPROTECCION del 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Certificación firmada por el revisor fiscal con fecha igual o posterior a la factura, donde certifique que la entidad se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores). En su defecto, las planillas de pago del último mes.
- CD con los RIPS de los servicios facturados a radicar.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la prestación del servicio objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).
NOTA 3: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario (cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique)

NOTA 4: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE, RETEICA, y demás que sean establecidos por la Ley.

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

	SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley.

Quede conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el presente proceso de selección para contratar la "PRESTACION DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO ,PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, ESM-BICASN°27, BAEVN°9, BIRORN°25, BISOLN°49, BALOCN°27PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" en virtud de los Principios de eficiencia y transparencia que establece la Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere adelantar diferentes procesos de contratación de acuerdo con lo establecido en el régimen de la contratación estatal, en especial en la Ley 80 de 1993, que tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

En desarrollo de este proceso, se seleccionará al contratista siguiendo las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias, en especial lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, esto es, "**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA"**, teniendo en cuenta que el valor estimado para el proceso está dentro de la menor cuantía que para el Ejército Nacional equivale a 1.000 SMMLV. Para los efectos previstos en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

"*La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1000 salarios mínimos legales mensuales*," debiéndose aplicar la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por lo anterior, el presente proceso de selección, se adelantara bajo la modalidad de selección abreviada de MENOR CUANTIA consagrada en el literal b numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

MODALIDAD: Selección abreviada de menor cuantía.

Que el lugar físico y electrónico para consultar el pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o en la oficina de contratación del **CENAC REGIONAL FLORENCIA**, ubicada en las instalaciones de la Décima Segunda Brigada en el Municipio de Florencia-Caquetá.

RESOLUCION NO.DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2020, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 145 -DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2020, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO ,PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, ESM-BICASN°27, BAEVN°9, BIRORN°25, BISOLN°49, BALOCN°27PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

En mérito de lo expuesto, el **ORDENADOR DEL GASTO DEL "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 145-CENAC REGIONAL FLORENCIA -2020, cuyo objeto es la: "LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO ,PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27 Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, ESM-BICASN°27, BAEVN°9, BIRORN°25, BISOLN°49, BALOCN°27PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia – Caquetá, el 09 de junio de 2020.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

TC. HUGO ARMANDO GARCIA CILIMA
Director y Ordenador del Gasto de la "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Elaboró: Paola Pineda C.
Asesora Jurídica CENAC Florencia

Revisó: Natalia Corrales
Asesora Económica CENAC Florencia

Aprobó: MY. Sergio Luís Rodriguez
Jefe área de contratación CENAC Florencia

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co